

Derecho Constitucional II

Curso 2019-2020

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1º (Derecho) 2º (dobles)	2º (Derecho) 3º (dobles)	6	Obligatoria
PROFESORADO			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Por determinar en ordenación docente del Departamento de Derecho Constitucional			Departamento de Derecho Constitucional, Faculta de Derecho, Plaza de la Universidad s/n 18001 - Granada. Tel.: 958243455 E-mail: constitucional@ugr.es Web: http://constitucional.ugr.es/		
			HORARIO DE TUTORÍAS:		
			Puede ser consultado en la web y en la guía didáctica.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho / Derecho y Ciencias Políticas Derecho y ADE / Derecho y ADE (Melilla)					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Ninguno					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
- El sistema de los derechos y las libertades fundamentales en la Constitución española. - Las garantías de los derechos. - Los deberes constitucionales. - La Corona. - Las Cortes Generales. - El Gobierno y la Administración.					



- Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).



- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Precisar y concretar el significado de las acepciones del Estado como <<social>> y <<democrático>> <<de Derecho>>. Describir y explicar la eficacia de sus proyecciones normativas.
- Expresar correctamente el sentido de la integración de la fórmula <<Estado social y democrático de Derecho>>.
- Exponer la fundamentación de los derechos y libertades fundamentales.
- Definir los derechos y libertades y sus clases.
- Explicar el criterio de <<fundamentalidad>> de los derechos.
- Explicar los distintos ámbitos de eficacia de los derechos fundamentales.
- Identificar los límites de los derechos fundamentales.
- Explicar las reglas de interpretación de los derechos y libertades.
- Enunciar el sistema de garantías de los derechos. Distinguir niveles de protección.
- Identificar cada uno de los derechos y libertades fundamentales y su contenido esencial, así como las principales leyes de desarrollo.
- Relacionar y distinguir cada uno de los estados de necesidad colectiva.
- Relacionar cada uno de los supuestos posibles de suspensión de garantías y las garantías susceptibles de suspensión.
- Explicar los supuestos de suspensión individual de derechos.
- Explicar el sentido de los deberes constitucionales y su régimen jurídico.
- Identificar y explicar cada uno de los deberes constitucionales.
- Identificar con claridad los rasgos básicos del sistema parlamentario.
- Describir por separado cada uno de los mecanismos de participación previstos en la Constitución.
- Explicar las líneas maestras del sistema electoral español. Aplicar la fórmula electoral. Distinguir y aplicar los recursos electorales.
- Determinar la estructura y funciones de los distintos órganos constitucionales, así como las relaciones que mantienen entre sí.
- En particular, precisar el significado de la votación de investidura, votación de confianza, moción de censura y disolución parlamentaria.
- Explicar los principios que inspiran la actuación del Poder Judicial y la organización de la Administración de Justicia



TEMARIO TEÓRICO:

LECCIÓN 1. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

LECCIÓN 2. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DERECHOS INDIVIDUALES.

LECCIÓN 3. DERECHOS INDIVIDUALES (II)

LECCIÓN 4.- LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

LECCIÓN 5.- LOS DERECHOS DE REUNIÓN, ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

LECCIÓN 6.- EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.

LECCIÓN 7.- CONSTITUCIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS SOCIALES.

LECCIÓN 8.- LOS DERECHOS Y LIBERTADES DEL ÁMBITO EDUCATIVO.

LECCIÓN 9.- LAS GARANTÍAS Y SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS.

LECCIÓN 10.- LOS DEBERES CONSTITUCIONALES.

LECCIÓN 11.- LA CORONA

LECCIÓN 12.- LAS CORTES GENERALES.

LECCIÓN 13.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN.

LECCIÓN 14.- LAS RELACIONES ENTRE LAS CORTES Y EL GOBIERNO.

LECCIÓN 15.- EL PODER JUDICIAL.

TEMARIO PRÁCTICO: Cada profesor determinará su propio programa práctico
Seminarios/Talleres

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:



1. De carácter general:

- FIORAVANTI, M.: Constitución (De la Antigüedad a nuestros días). Ed. Trotta, Madrid, 2001.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional. Madrid, Civitas, 1985.
- GARCÍA HERRERA, M.A. (Dir.): El constitucionalismo en la crisis del Estado social. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1997.
- GARCÍA MORILLO, J.: La democracia en España. Madrid, Alianza Editorial, 1996.
- GARCÍA PELAYO, M.: Derecho constitucional comparado, reed. de la 7.ª ed. de 1961, Alianza, Madrid, 1984.
- HÄBERLE, P.: Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura. Tecnos, Madrid, 2000.
 - Pluralismo y Constitución. Estudios de Teoría constitucional de la sociedad abierta. Tecnos, Madrid, 2002.
- LÓPEZ AGUILAR, J. F.: La aventura democrática. La Constitución y el alma republicana en la Monarquía Parlamentaria (1978-2009). Madrid, Península, 2009.
- GARRORENA MORALES, Á.: El Estado español como Estado social y democrático de derecho. Madrid, Tecnos, 1984.
- ZAGREBELSKY, G.: Historia y Constitución. Ed. Trotta, Madrid, 2005.

2. Para el bloque relativo a derechos y libertades fundamentales, se recomienda especialmente:

- ALEXY, R.: Teoría de los derechos fundamentales. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.
- BASTIDA FREIJEDO, F.J. (et al.). Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978. Madrid, Tecnos, 2004.
- DÍEZ-PICAZO, L.M.: Sistema de derechos fundamentales. Civitas, Madrid, 2003.
- FERRAJOLI, L: Los fundamentos de los derechos fundamentales. Edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello. Madrid, Trotta, 2001 y 2005.
- FIORAVANTI, M.: Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las Constituciones. Madrid, Trotta, 1996 y 1998.
- JIMENA QUESADA, L.: Sistema Europeo de Derechos fundamentales. Madrid, Colex, 2006.
- JIMÉNEZ CAMPO, J.: Derechos fundamentales. Concepto y garantías, Trotta, Madrid, 1999.
- MEDINA GUERRERO, M.: La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales. Madrid, McGraw Hill, 1996.
- PÉREZ LUÑO, A. E.: Los derechos fundamentales, Tecnos, Madrid, últ. ed.

NOTA importante: No se incluyen entradas específicas para cada uno de los derechos fundamentales porque haría esta selección bibliográfica muy extensa y prolija. Para ello remitimos a la bibliografía que se contiene en cada uno de los temas sobre derechos en la obra: BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

3. Para el bloque relativo a los órganos constitucionales, se recomienda especialmente:

- ANDRÉS IBÁÑEZ, P. y MOVILLA, C.: El poder judicial. Madrid, Tecnos, 1986.
- ARAGÓN REYES, M. y GÓMEZ MONTORO, Á J. (Coords.): El Gobierno. Problemas constitucionales. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.



- BALAGUER CALLEJÓN, M. L.: Interpretación de la Constitución y ordenamiento jurídico, Tecnos, Madrid, 1997.
- BALAGUER CALLEJÓN, F., CÁMARA VILLAR, G. y MEDINA REY, L.F.: La “nueva” Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Tecnos, Madrid, 2008.
- CÁMARA VILLAR, G.: Votos particulares y derechos fundamentales en la práctica del Tribunal Constitucional español. Ministerio de Justicia, Madrid, 1993.
- CHUECA RODRÍGUEZ, R.: La regla y el principio de la mayoría. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1993.
- CRUZ VILLALÓN, P.: La formación del sistema europeo del control de constitucionalidad. CEC, Madrid, 1987.
- DÍEZ-PICAZO, L. M.: El régimen constitucional del Poder Judicial. Cívitas, Madrid, 1991.
- FAVOREU, L.: Los Tribunales Constitucionales, Ariel, Barcelona, 1995.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: El Gobierno en acción: elementos para una configuración jurídica de la acción gubernamental. Madrid, BOE/CEC, 1995.
- GARCÍA MORILLO, J.: El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español. Cortes Generales, Madrid, 1985.
- GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, P.: El procedimiento legislativo ordinario en las Cortes Generales. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.
- GARRORENA MORALES, Á.: El Parlamento y sus transformaciones actuales. Madrid, Tecnos, 1990
- GUILLÉN LÓPEZ, E.: La continuidad parlamentaria: las Diputaciones Permanentes. Madrid, Cívitas, 2002. - El cese del Gobierno y el gobierno en funciones en el ordenamiento constitucional español. IAAP, Sevilla, 2002. -
- LÓPEZ AGUILAR, J. F.: La oposición parlamentaria y el orden constitucional. CEC, Madrid, 1988. - Minoría y oposición en el parlamentarismo: Una aproximación comparativa. Congreso de los Diputados, Madrid, 1991. - Justicia y Estado autonómico. Madrid, Cívitas, 1994. - La Justicia y sus problemas en la Constitución. Madrid, Tecnos, 1996.
- LÓPEZ CALVO, J.: Organización y funcionamiento del Gobierno. Tecnos, Madrid, 1996.
- MONTERO GIBERT, J. R., y GARCÍA MORILLO, J.: El control parlamentario. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- NAVAS SÁNCHEZ, M. M.: Poder Judicial y sistema de fuentes. La potestad normativa del Consejo General del Poder Judicial. Cívitas, Madrid, 2002.
- OLIVER LEÓN, B.: Monarquía y Estado constitucional. Tecnos, Madrid, 2002.
- PÉREZ FRANCESCH, J.L.: El Gobierno. Madrid, Tecnos, 1998.
- PÉREZ ROYO, J.: Tribunal Constitucional y división de poderes. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- PORRAS RAMÍREZ, J. M.: Principio democrático y función regia en la Constitución normativa. Tecnos, Madrid, 1995.
- PRESNO LINERA, M. Y SARMIENTO, D. (Eds.): La coordinación de las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento. Una mirada. Madrid, Ministerio de la Presidencia, 2007.
- REQUEJO PAGÉS, J. L.: Jurisdicción e independencia del juez. CEC, Madrid, 1989.
- REVENGA SÁNCHEZ, M.: La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978. CEC, Madrid, 1988.
- ROLLNERT LIERN, G.: La Jefatura del estado. Valencia, Minim Edicions, 2002.
- RUBIO LLORENTE, F., y JIMÉNEZ CAMPO, J.: Estudios sobre jurisdicción constitucional. McGraw-Hill, Madrid, 1998.
- SALAZAR BENÍTEZ, O.: La ciudadanía perpleja. Claves y dilemas del sistema electoral español. Madrid, Laberinto, 2006.
- SÁNCHEZ BARRILAO, J. F.: Las funciones no jurisdiccionales de los jueces en garantías de derechos. Cívitas, Madrid, 2002.
- SOLÉ TURA, J., y APARICIO PÉREZ M. A.: Las Cortes Generales en el sistema constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- TORRES DEL MORAL, A. (Dir.): Monarquía y Constitución. Madrid, Colex, 2001.
- VÍRGALA FORURIA, E.: La moción de censura en la Constitución de 1978. CEC, Madrid, 1988.



- VVAA: La jurisdicción constitucional en España. CEC, Madrid, 1995.
- VISIEDO MAZÓN, F.J.: La reforma del senado. Territorialización del Senado. Comisión General de las Comunidades Autónomas, Madrid, Senado, 1997.

MANUALES

Se encuentra adaptado al programa de la asignatura, así como actualizado, el siguiente manual:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

Se recomiendan también los siguientes manuales:

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: *Introducción al Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última ed.
- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*. Tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.
- APARICIO PÉREZ, M. A. y BARCELÓ i SERRAMALERA (Coordinadores): *Manual de Derecho Constitucional*. Atelier, Barcelona, 2009.
- ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: *Curso de Derecho Constitucional Español*. Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, últ. ed.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F.: *El sistema constitucional español*. Dykinson, Madrid, últ. ed..
- GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: *Introducción al régimen constitucional español*. Ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.
- Y: *Derechos y Libertades*. Ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.
- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*. Marcial Pons, Madrid, últ. ed.
- RUIZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional español*, 2ª ed. Tirant lo Blach, 2010
- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, últ. ed. Y: *Estado de Derecho y democracia de Partidos*. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, últ. ed.

COLECCIONES LEGISLATIVAS:

Se recomienda especialmente:

- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: *Código de Derecho Constitucional*. Tecnos, Madrid, últ. Ed.
- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: *Constitución Española y Declaraciones de Derechos*", Tecnos, Madrid, últ. Ed.

También se recomiendan:

- AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMPES, P.: *Normas políticas*. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- CRUZ VILLALÓN, p. (Dir.): *Legislación constitucional*. Ariel, Barcelona, últ. ed.
- DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: *Leyes Políticas*. Thomson Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), últ. ed.



JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.

REVISTAS:

Para el Derecho constitucional son de especial relevancia, entre otras:

- Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario.
- Revista de las Cortes Generales, cuatrimestral.
- Revista de Derecho Constitucional Europeo, semestral (también existe versión electrónica, que puede consultarse en la página Web del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada: <http://www.ugr.es/%7Epwdconst/DEPARTAMENTO/DEPARTAMENTO1.htm>)
- Revista de Derecho Comunitario Europeo.
- Revista de Derecho Político, trimestral.
- Revista Española de Derecho Constitucional, cuatrimestral.
- Revista de Estudios Políticos, trimestral.
- Teoría y realidad constitucional, semestral.
- Historia constitucional (electrónica, puede accederse desde la página Web del Centro de Estudios políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>)

Un buen número de revistas generales, de otras especialidades del Derecho o de ciencias sociales suelen publicar artículos de interés para el Derecho Constitucional, como por ejemplo:

- Anuario de Derechos Humanos.
- Derecho Privado y Constitución.
- Documentación Administrativa.
- Documentación Jurídica.
- Poder Judicial.
- Revista Andaluza de Administración Pública.
- Revista Vasca de Administración Pública.
- Revista de Derecho Público.
- Revista de Administración Pública.
- Revista General de Derecho.
- Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.
- Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.
- Revista Española de Derecho Administrativo.
- Revista de las Instituciones Europeas.
- Revista Sistema.

Las revistas extranjeras son cada día más necesarias para el especialista en Derecho Constitucional;



entre ellas se pueden destacar:

- Annuaire International de Justice Constitutionnelle.
- Estado & Direito, semestral.
- Pouvoirs, cuatrimestral.
- Public Law (The Constitutional and Administrative Law of the Commonwealth), cuatrimestral.
- Quaderni Costituzionali, trimestral.
- Revue de Droit Public et de la Science Politique, semestral.
- Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

A determinar por cada profesor/a

ENLACES RECOMENDADOS

* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>
También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>
- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>
- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección: International Constitutional Law. Constitutional Documents. <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.
- Con carácter general, se remite al directorio de recursos electrónicos de la Facultad de Derecho, http://www.ugr.es/wderecho/recursos_internet.htm

* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de la materia Derecho Constitucional, entre otras disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE



- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo se emplearán cuando resulte preciso diversas técnicas, como la denominada en el lenguaje especializado <<Phillips 66>>, consistente en la discusión en pequeños grupos rápidos (unas seis personas), durante unos seis minutos, para después exponer su opinión y discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de discusión en gran grupo (*brainstorming*) para apreciar resultados de la exposición de un tema, etc...
- Para la formación más práctica se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición y comentario de trabajos realizados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.
- Para la formación en el manejo de materiales y otras técnicas instrumentales, se diseñarán unas clases informativas y prácticas sobre el empleo de las principales bases de datos jurídicas, así como otras de introducción a la investigación y de explicación de las técnicas del comentario de textos jurídicos, especialmente de las Sentencias del Tribunal Constitucional.
- Se emplearán también, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la de comisión (p.e., elaborar un informe sobre la constitucionalidad de una medida); la discusión dirigida (p.e., para la preparación colectiva previa de casos prácticos); el estudio de documentos técnicos (p. e., para el análisis de reformas legislativas) y el estudio autónomo por equipos (p. e., para la realización de trabajos de investigación monográficos sobre determinados aspectos de la asignatura)
- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES (a concretar en las respectivas guías didácticas)

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.



Semana 1											
Semana 2											
Semana 3											
Semana 4											
Semana 5											
...											
...											
...											
...											
...											
Total horas											

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016. Éstos se pueden consultar en http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_constitucional_2017 ; además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 9 de noviembre de 2016), la cual se puede consultar en http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/ !

INFORMACIÓN ADICIONAL

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible de las Leyes políticas del Estado.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.



- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

Información complementaria:

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, y a publicarse, además de en los diversos instrumentos de docencia *on line* (como tablón de docencia o plataforma PRADO), en la página web del Departamento de Derecho Constitucional (http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados).

La presente guía docente fue aprobada por Consejo del Departamento de Derecho Constitucional, el 21 de diciembre de 2016.

Fdo.: Adoración Galera Victoria
Secretaria del Departamento de Derecho Constitucional

